

†  
IHS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

24 JULIO 1952

NÚMERO 5



### ALOCUCION PASTORAL

INSTRUCCIONES VARIAS EN OCASION DE LOS MESES VERANIEGOS



**O**TRA vez hacemos un llamamiento a nuestros carísimos diocesanos en defensa del pudor y honestidad de las costumbres, que en general suelen ser ofendidas con más libertad durante los meses de estío, en playas, colonias veraniegas; verbenas y doquiera con las procacidades del modo de vestir; y ésto aún por personas que se creen buenas, cual si fuera lícito permitirse cada año una temporada de relajamiento moral.

\*

I.—Por de pronto recordamos que no pueden entrar en los templos, y que serían avisadas para salir las personas de cualquier condición que hubiesen penetrado, sin el traje modesto en todas sus partes que exigen las disposiciones diocesanas.— Lo mismo reclama el respeto debido a la santa Misa por parte de los que en sitios de veraneo asisten a ella desde fuera del oratorio a causa de su escasa capacidad. La irreverencia sería motivo de suprimir la concesión, que se hace para su mayor comodidad con positivo esfuerzo a causa de la escasez de sacerdotes.

II.—El Estado tiene dadas repetidamente disposiciones concretas con que evitar los mayores abusos, y las autoridades



civiles de la provincia y de la isla han hecho saber su vivo interés para la debida observancia. Nuevamente publicamos en este Boletín algunas de dichas disposiciones oficiales, para que, apoyándose también en ellas, los sacerdotes que rigen las parroquias, de consuno y mediante las autoridades locales, cooperen solícitamente a su puntual cumplimiento.

III.—Se va generalizando, aún entre personas que a veces alardean de piadosas, la tendencia insana de disculpar en sí y en los otros ¡cuántas madres en sus hijas! la fealdad y malicia del vicio impuro, que más o menos declaradamente informa no pocas manifestaciones de la moderna vida social. La sinrazón que se alega es que han cambiado los tiempos y no pueden las costumbres de hoy ser como las de antaño. Bien está que las costumbres evolucionen ordenada y bellamente hacia una más general y justa comodidad de la vida, pero todo ha de girar siempre en torno de un eje incommovible que es la ley cristiana, la cual fué promulgada muy austera por el mismo Cristo en cuanto a castidad (Mat. 5, 28). Si mudan los tiempos, ni Cristo ni su palabra mudará jamás, «Cristo ayer y hoy y siempre» (Heb. 13, 8), y será El quien en la hora de la muerte y en el juicio universal nos juzgará estrechamente según sus mandatos.

Para oponernos en lo posible a esa gravísima deformación de la conciencia, los sacerdotes en las misas o funciones religiosas, sobre todo de esta temporada, no dejen de decir una palabra a tal propósito, utilizando o haciendo leer en ellas, según la mejor oportunidad, alguno de los párrafos más pertinentes de esta Alocución o de la publicada en 3 de Agosto de 1943 y de los documentos a ella anejos. Renuévase de cuando en cuando en los círculos de estudio la lectura de éstas y análogas instrucciones pontificales o pastorales, que ciertamente no fueron escritas para un día.

IV.—No sólo los que ejercen cargo público, sino los padres y madres de familia y todas las demás personas de buen sentido religioso y de práctica honradez, tienen ahora la ocasión y la obligación de formar una cruzada en pro de la moralidad,



actuando con su firme ejemplo, con su amistoso aviso, y hasta con la delación de los escándalos que acaso se produjesen.

Los reverendos Párrocos sírvanse durante este verano darnos un informe mensual con su juicio y los datos de más interés, pues los necesitamos, ya para conocer y proveer según nuestra responsabilidad pastoral, ya para hacer más exacta y concienzudamente la relación que debemos a la Santa Sede y a la Comisión Episcopal de Moralidad.

Por lo que toca a las fiestas patronales, que en su mayor parte caen en estos meses o alrededor de los mismos, ha de recordarse lo que en general dijimos varias veces y una de tantas en la Alocución de 2 de Abril del año pasado: las fiestas religiosas tradicionales de los pueblos y de ciertas instituciones a sus santos Patronos, se han visto a veces afeadas con actos reprobables, que más o menos veladamente se anunciaban en sus programas, cual si no fuese una irrisión querer honrar al Santo en su iglesia, y deshonorarle con públicas ofensas a Dios, fuera del templo. «¿Qué participación, decía San Pablo, entre la santidad y la iniquidad? o ¿qué comunicación de la luz con las tinieblas?, y ¿qué armonía posible de Cristo con Satanás?» (2 Cor. 6, 14-15). Y esta contradicción resulta si cabe más evidente y ofensiva cuando los actos que se mezclan en las fiestas patronales son más directamente opuestos a la virtud característica del Santo festejado. ¿Diversiones impuras en las fiestas de María, Madre Purísima, Madre castísima, Madre Inmaculada...? ¿Bailes modernos, indecentes o peligrosos de serlo por su manera y sus trajes, en las fiestas patronales como las de San Juan, el mártir de un baile, decapitado para paga de una impúdica bailarina? Prevénganse y se impidan en todas partes con prudencia y entereza sacerdotal cualesquiera de esas o análogas confusiones indignas de lo sacro y lo profano, destructoras del sentido religioso y moral de nuestros pueblos.

Por respeto a las tradicionales costumbres cristianas de Menorca, venimos permitiendo que en ciertos actos típicos de fiestas patronales, cabalgue un sacerdote como *capellán* de las mismas, lo cual presupone que no pueden añadirse después



otros actos ofensivos de la piedad y la moral.—Por otra parte, la penuria de clero obliga a que en los lugares donde no ha existido, o se ha interrumpido esa costumbre, no se intente ahora restaurarla.

V.—En verano y en cualquier tiempo, los padres y las madres vigilen las relaciones amorosas de sus hijos, en que la libertad degenera fácilmente en libertinaje. Abandonar la vigilancia es abandonar el honor de sus hijos y de sus propias familias. ¿A qué han de conducir los frecuentes paseos a brazo desnudo y hasta por lugares solitarios? Ciertamente no son esos los caminos de llegar al santo Matrimonio con la dignidad religiosa y social que corresponde. En la práctica de los expedientes de nuestra Curia es muy doloroso y no muy raro el obligado apresuramiento del matrimonio para salvar en lo posible el buen nombre de los jóvenes y la pública honradez de las familias.

\*

Oren todas las almas verdaderamente religiosas.

Oración y penitencia. Ya lo sabemos, al decirlo. Son palabras disonantes no sólo a los oídos del mundo, sino a los de la mayoría de los distraídos cristianos en nuestros tiempos. Mas, advertido: son la petición de la Virgen en las apariciones de Fátima, hecha con semblante de tristeza y como único remedio para apartar o aminorar el universal castigo de Dios que nos amenaza por tantos pecados.

Ciudadela, 24 de Julio de 1952.

† EL OBISPO.

Léase en las iglesias, según costumbre.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### CIRCULAR SOBRE MORALIDAD EN LOS LUGARES VERANIEGOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha comunicado a la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad, haber dado



a los Excmos. Sres. Gobernadores de Provincia y a la Dirección General de Seguridad la siguiente Orden:

«Ministerio de la Gobernación.—Política interior.—Circular Núm. 3 del año 1950.

Excmo. Señor: Al acercarse la temporada de verano, es menester adoptar las medidas de prevención conducentes a impedir terminantemente cualquier extralimitación que, con motivo de baños o de mal entendidas prácticas higiénicas, puedan menoscabar el decoro público o atacar a la raigambre moral del país, por la que una obligada policía de buenas costumbres, encomendada primordialmente a este Departamento, ha de velar sin desmayo.

En su virtud, encarezco a V. E. ponga el mayor celo en el logro de esta finalidad de proteger las más elementales normas de pudor y decencia, para lo que en todo caso impedirá:

1.º El uso de prendas de baño que resulten indecorosas, exigiendo que cubran el pecho y la espalda debidamente, además de que lleven faldas para las mujeres y pantalón de deporte para los hombres.

2.º La permanencia en playas, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella y no puede consentirse más allá de su verdadero destino.

3.º Que hombres o mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, para cambiar el traje de calle por el de baño, y viceversa.

4.º Cualquier manifestación de desnudismo o de incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y buen gusto tradicionales entre los españoles.

5.º Los baños de sol sin albornoz puesto, fuera de las condiciones que a continuación se dicen:

Las anteriores normas, que deberán ser particularmente observadas en las calles, playas, riberas de los ríos, piscinas y demás lugares de excursionismo o locales y sitios de esparcimiento, se completarán con la instalación de solarios tapa-



dos al exterior, en los que, únicamente con la debida separación de sexos y vestidos al menos en traje de baño, se permitirá tomar baños de sol, siendo indispensable, tanto a la salida de dichos solarios como a la del agua, el empleo de albornoces que cubran perfectamente el cuerpo.

Para el mejor cumplimiento de esta Circular publicará V. E. las convenientes prevenciones, cuya exacta observancia será vigilada diligentemente por los agentes de la Autoridad, corrigiéndose a los infractores de lo ordenado.

De la presente Circular se servirá V. E. acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1950.

---

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CIRCULAR SOBRE MORALIDAD Y TURISMO

---

Dirección General de Bellas Artes.—Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes comunica al Ilmo. Sr. Director General del Turismo lo siguiente:—«Ilmo. Sr.: Habíendose recibido en esta Dirección General de Bellas Artes numerosas y justificadas quejas, por el traje indecoroso que usan algunos turistas extranjeros, con el que pretenden visitar los Monumentos Artísticos Nacionales, dependientes de esta Dirección General, la mayoría de ellos lugares consagrados al culto, es por lo que esta Dirección General de Bellas Artes ha resuelto no permitir la entrada más que a aquellos visitantes que lleven traje adecuado y que esté de acuerdo con la moral.—Lo que me complazco en comunicar a V. I. rogándole tenga la bondad de dar la mayor difusión de este acuerdo».—Lo que me complazco y tengo el honor de trasladar a V. E. para su debida información.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 Agosto de 1949.—El Secretario, Pablo Alvarez Rubiano.—Rubricado.—Excmo. y Rmo. Sr. Obispo de Menorca.

---



## CIRCULAR

### CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA ASUNCION DE MARIA

En la proximidad de la Asunción de Nuestra Señora, hemos de recordar a los carísimos fieles las indicaciones de la Alocución Pastoral del año pasado.

Esta gran fiesta tradicional después de la definición dogmática ha de reflorar con mayor solemnidad en las iglesias y con mayores y más conscientes manifestaciones de júbilo, y más concurrencia piadosa de los fieles. Bien vemos que no ayuda para esto la ausencia de muchas familias en la presente temporada de distracción veraniega; pero no ha de ser esto insuperable obstáculo para los verdaderamente devotos de María.

Se trata de la fiesta más principal con que la honramos. Es una prueba más de tal principalidad la antigua y vigente prescripción de la Iglesia de que se celebre precedida de vigilia con ayuno y abstinencia, cual corresponde a las mayores solemnidades. Adviertan, pues, y cumplan cuidadosamente los fieles esta preparación austera, que no dispensa la Bula, sino que más y más exige la Iglesia. Es voluntad expresa de la Sagrada Congregación del Concilio, que se urja la observancia de la abstinencia y ayuno en conformidad con el Decreto de 28 de Enero de 1949», en el cual taxativamente se señala el de esta vigilia.

Celebrese un novenario, que parece será más oportuno desde la Vigilia a la Octava inclusive, en que la Iglesia ha puesto la fiesta del Inmaculado Corazón de María, como para hacernos presente de un modo particular que dentro el pecho de María Asunta a los cielos está palpitando continuamente de amor a nosotros su Corazón de Madre. Para uso de todas las iglesias de Menorca, está señalado el texto que de este piadoso ejercicio.

Los impíos, al destruir todo lo de nuestras iglesias, hicieron desaparecer el tálamo mortuario de la Virgen yacente, que durante el día y la octava de la Asunción, con devotísima piedad, era visitada por los fieles. Aunque literalmente el punto preci-



so de la definición dogmática sea que «la Virgen fué asunta en cuerpo y alma a la gloria de los cielos, cumplido el curso de su vida terrena»; el pueblo cristiano, en su profesión de fe de este misterio, justamente ha venido también afirmando que María «cumplió el curso de su vida terrena» con su muerte, con lo cual imitó de alguna manera a su divino Hijo, como correspondía a su oficio de Corredentora. Por tanto, el lecho mortuario de María, tan tradicional y significativo de toda esta doctrina, es una de las cosas que han de reinstalarse, en forma piadosa y artística, en las iglesias donde se erigía. Las parroquias que no lo tienen deben solicitar al efecto las limosnas de los fieles; y éstos han de sujetarse en sus pias generosidades al orden necesario a una diócesis en restauración, atendiendo a lo principal y tradicional, y no a particulares y caprichosas iniciativas suyas, en lo que corresponde al común y piadoso servicio del pueblo cristiano.

En las iglesias, efectúense el día de la fiesta los actos congruentes a la importancia y solemnidad de la misma. Por Nuestra parte, pensamos aquel día celebrar en la Catedral solemne Misa Pontifical.

Finalmente, invitamos al pueblo fiel a que ponga en sus casas colgaduras de honor por tan grande fiesta.

Ciudadela, 24 de Julio de 1952.

† EL OBISPO DE MENORCA.

---

## DECRETO

### ESTABLECIENDO NUEVA DIVISION ARCIPRESTAL

---

A fin de que los reverendos señores arciprestes puedan cumplir más fácilmente su importante cargo a tenor de los sagrados Cánones y según las instrucciones detalladas que próximamente se circularán para su conocimiento y el de todo el reverendo Clero diocesano, disponemos por este decreto que



los Arciprestazgos sean tres: el de Ciudadela, el de Mahón y el central de Alayor, que abarcará, además de esta parroquia, las de Mercadal, San Cristóbal y Fornells.

Nombramos arcipreste de Alayor, por el tiempo de Nuestro beneplácito, a su actual Cura Ecónomo, Rdo. D. Francisco Anglada Juaneda, Pbro..

Ciudadela, 24 de Julio de 1952.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

## SEMINARIO CONCILIAR

TEMAS DEL CERTAMEN VERANIEGO DE 1952 PARA LOS ALUMNOS DE  
FILOSOFIA Y TEOLOGIA

- 1.—La profecía de la virginidad de María (Is. 7, 14) ilustrada por la topografía de Jerusalén.
- 2.—Grandeza moral y religiosa de Abraham, el padre de nuestra fe. Notas de la escena de Mambre.
- 3.—El verso de S. Mateo c. 28, v. 1. Versión exacta del griego, la traducción de la Vulgata y sus consecuencias litúrgicas.
- 4.—Vigilia de Pascua. Indicación de los más notables textos litúrgicos o explicación de alguno de ellos. Notas sobre la bendición de la luz o del agua.
- 5.—Confección de un mapa de relieve de Palestina, con fijación del onomástico y vías principales de la geografía evangélica (se facilitará el molde).
- 6.—Fiorilegio de los pensamientos más notables y que más me placen en los Discursos o Radiomensajes de Su Santidad durante el primer año de su Pontificado. (Edición de Acción Católica Española, vol. I).—Ocasiones en que yo podría utilizarlos en mis futuros ministerios sacerdotales.
- 7.—Ensayos y colaboraciones seminarísticas en la organización de la Juventud Masculina de Acción Católica. Criterio de las mismas.



8.—¿Qué puedo hacer yo, seminarista, para promover la Obra Catequística?

9.—Trabajo de ordenación general de los papeles del Rdo. Sr. Bosch Ferrer, existentes en el archivo del Seminario, y redacción de una docena de fichas acerca de los mismos.

10.—Arreglo y catalogación del monetario del Museo Diocesano del Seminario.

11.—Mapa de una parroquia de Menorca con indicación de linderos, iglesias, oratorios y lugares sagrados.

12.—Mapa general eclesiástico de Menorca con su división parroquial y arciprestal.

13.—Relación de antiguas locuciones cristianas populares de Menorca.

14.—Una curiosidad histórico-militar en el museo diocesano del Seminario: la espada de Maceo. La estancia de éste en Menorca.

15.—Tema libre, en prosa o en verso, sobre materia religiosa.

---

#### TRABAJOS DE LATINIDAD Y DE CALIGRAFIA PARA TODOS LOS ALUMNOS

---

El Excmo. y Rdo. Sr. Obispo, a fin de elevar y sostener el conocimiento del latín y dar al mismo tiempo ocupación continua y útil a los alumnos en las vacaciones estivales e infiltrar el hábito del trabajo, se ha servido señalar para todos los cursos acomodadas tareas literarias en la forma siguiente:

1.—A los examinados de *Primer curso*: Traducción y Composición de los ejercicios de la Gramática latina, Fornés, Pag. 194 a 197 inclusive.

2.º—A los examinados de *Segundo curso*: Traducción: las 14 cartas sencillas de Cicerón. Florilegio Latino I, Pag. 52. Composición: Ejercicios de la Gramática latina, Fornés, Pag. 199 a 219 inclusive.

3.º—A los examinados de *Tercero, Cuarto y Quinto curso*: Traducción de las lecciones históricas (segundo Nocturno Brevariario, para Verna) de las fiestas de S. Cirilo, Santa Escolástica, Siete Fundadores, San Pedro Damían, con análisis grama-



tical de analogía, sintaxis y prosodia, señalando las irregularidades y citando sobre ellas la Gramática. Composición del castellano al latín de las lecciones novena, décima y once sobre la historia de José (Historia Sagrada, 2 grado, Pag. 37 a 45 inclusive).

4.—*Filósofos y Teólogos*: Traducción de las lecciones históricas (segundo Nocturno de la pars Verna del Breviario) de las fiestas de S. Cirilo, Santa Escolástica, Aparición de Lourdes, Siete Fundadores, S. Pedro Damián, San Gabriel de la Dolorosa, S. Casimiro, Santo Tomás de Aquino y, además, las de S. Fernando (propio de España) con los tres himnos propios de este rezo, haciendo notar en éste y en los anteriores rezos, los conceptos notables por su doctrina, las frases de mayor elegancia, las irregularidades sintáxicas, analógicas y prosódicas más principales. Composición del castellano al latín de las lecciones 56, 57 y 58 de la Historia Sagrada, 2 grado.

5.—*Trabajo caligráfico*: Los Teólogos perfeccionaran su letra, dándole claridad y correcta formación, según el carácter que hayan adoptado. Los Filósofos y Humanistas harán ejercicios de carácter de letra española, según el modelo que se les facilitará.

---

## A D V E R T E N C I A S

---

1.—Los sobredichos trabajos se escribirán en tres distintos cuadernos, un trabajo en cada cuaderno, dejando al margen de los de latinidad, algún espacio para las correcciones. La claridad, limpieza y buen orden serán objeto de especial calificación.

2.—En los trabajos de latinidad, cualquier palabra de terminación borrosa se considerará una falta; por tanto repítala el alumno siempre en letra clara.

3.—De cada uno de los trabajos señalados ha de hacer una parte cada día el alumno, excepto los domingos y días festivos; y ha de poner la fecha correspondiente al día de su trabajo.

4.—Como se exige que el trabajo sea de cada día, y que se ponga la máxima atención en ejecutarlo y escribirlo, se han proporcionado de tal manera los señalamientos que los de Pri-



mero y Segundo curso habrán de hacer cada día tres líneas de composición y tres líneas de traducción y escribir una página de caligrafía; los de Tercero, Cuarto y Quinto, seis líneas de composición, seis de traducción y una página de caligrafía; los de Filosofía y Teología, seis líneas de composición, y de traducción diez y seis, esmerándose al escribirlas en la claridad y buena formación caligráfica de la letra.

5.--Para comprobar esta continuidad del trabajo cotidiano, de cuando en cuando se pedirá a los alumnos que presenten (o envíen por correo, cuyos gastos se les abonarán) los tres cuadernos.

6.—Las composiciones y traducciones, sin dejar de ser elegantes a partir de los cursos Cuarto y Quinto, han de ser siempre muy literales, trasiadando los conceptos y palabras exacta y completamente.

7.—Quedarán liberados de la mitad del trabajo de latinidad: los que desarroilen y presenten algún tema del Certamen, los que preparen y presenten alumnos para ingreso, los que con autorización del Prelado fuesen ocupados en trabajos extraordinarios en servicio de la Diócesis y los que acrediten haber estudiado piano y cuyo adelantamiento en eso sea comprobado.

8.—Al principiar el curso se examinarán los trabajos por los Sres. Profesores y los revisará personalmente el Rmo. Prelado.

9.—Además de la revisión que se hará en los trabajos presentados sufrirán los alumnos un examen escrito de un fragmento de los mismos al principiar el curso, y si no probaren, tendrán que repetir antes de comenzar el segundo trimestre.

10.—Los alumnos de Ciudadela acudirán todos los días al Seminario también para su trabajo literario, a la hora que se les señale.

11.—Acudan los alumnos que necesiten el Breviario a los Rdos. Sacerdotes rogándoles se dignen prestarles el tomo correspondiente (ya que ellos ahora no lo necesitan), y en su uso trátelo con todo respeto y piedad para evitar deterioros.

Por mandato de S. E. Rma., lo comunico a Vd. para su cumplimiento.—JUAN MELIÁ, *Secretario interino*.